

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

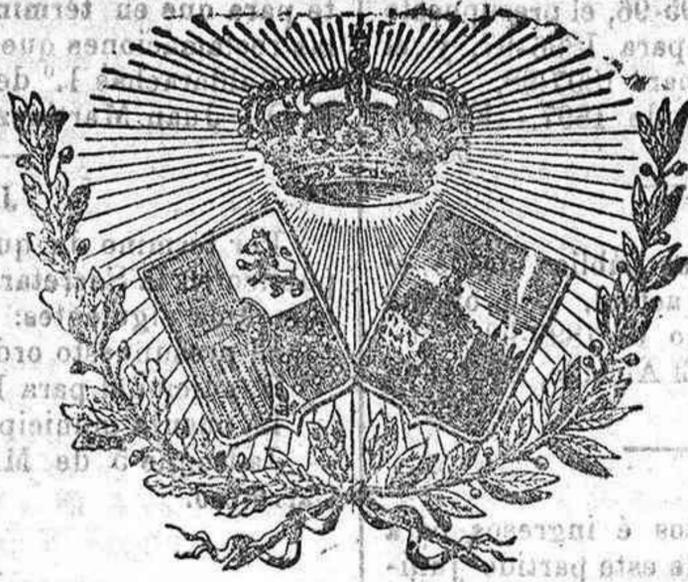
En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 3.

Minas.

Con esta fecha y accediendo á lo solicitado por don Jesús Delgado y Díaz, registrador de la mina de hierro nombrada *San Matías*, expediente núm. 352, del término de Zarzuela de Galve, ha sido admitida la renuncia que hace del expresado registro, declarándose en su consecuencia franco y registrable el terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la vigente ley de Minas.

Guadalajara 9 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Javier Betegón.

Delegacion de Hacienda de la provincia

DE GUADALAJARA.

Circular.

Habiendo cesado D. Carlos Muñoz en el cargo de Investigador de Hacienda pública de esta provincia, he dispuesto se haga público en este periódico oficial para conocimiento de la Autoridad local y del público en general.

Guadalajara 10 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, R. Montilá. —597

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Transcurrido con exceso el plazo que determina el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la remisión á esta Administración de Hacienda de las certificaciones del 1 por 100 de pagos al Estado, correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio, y como á pesar de la circular publicada en el periódico oficial núm. 11, de 25 de Enero del corriente año, en la cual se recordaba á los Aynntamientos la obligación que tienen de remitir en el primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite separadamente todos y cada uno de los pagos verificados por dichos Municipios, son aún en número considerable los que no han cumplido con tan importante servicio, y teniendo en cuenta que su morosidad puede amminorar los ingresos en las arcas del Tesoro por el referido impuesto, se les previene, que si dentro del presente mes no remiten á esta Oficina el citado documento, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda las multas reglamentarias.

Guadalajara 10 de Marzo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Rubio. —596

Ayuntamientos constitucionales.

EL OLIVAR.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto ordinario para 1897-98, y el apéndice al amillaramiento para el año de 1897-98.

El Olivar 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Juan García. —583

OLMEDA DEL EXTREMO.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, las

cuentas de propios, ejercicio de 1895-96, el presupuesto adicional refundido en el ordinario para 1896-97, y el proyecto de presupuesto ordinario para 1897-98.

Olmeda del Extremo 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Rafael Pardo. —581

ALGORA.

Se halla terminado y expuesto al público desde el día de la fecha hasta el 20 del mes actual, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1897-98.

Algora 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Fernando del Olmo. —585

COGOLLUDO.

El presupuesto especial de gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la Cárcel de este partido judicial en el próximo año económico de 1897-98, se halla formado por esta Alcaldía y arreglado á las necesidades de dicho Establecimiento.

Según el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, debe ser discutido y aprobado en junta compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento; y el art. 4.º de dicha Real disposición ordena su remisión á la Superioridad después, á los fines que el mismo dispone.

En su virtud, recomiendo á las Corporaciones municipales de los pueblos que constituyen este partido, se sirvan nombrar un Concejal de su seno que les represente, y asistan á estas Casas consistoriales el miércoles 17 del corriente, de once á doce de la mañana, á los efectos que vienen interesados, encargándoles vengán provistos de la oportuna credencial que les acredite como tales representantes; teniendo entendido, que cualquiera que sea su número, se tomará acuerdo.

Cogolludo 9 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Agustín de Frías. —582

HIENDELAENCINA.

Habiéndose reclamado por el Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento, número 53, de esta provincia, el mozo Juan Alvaro Magro, natural de esta villa, hijo de Valentin y de Rosa, perteneciente al reemplazo del año 1895, para su presentación en dicha zona para su destino á cuerpo, é ignorándose su actual paradero á pesar de las diligencias practicadas, se le cita, llama y emplaza por el presente al referido mozo, para que se persone ante el Jefe de la referida zona en el más breve plazo posible, parándole caso contrario los perjuicios consiguientes.

Hiendelaencina 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Celedonio Bravo. —584

VALDARACHAS.

Para cubrir el déficit de 1355 pesetas 35 céntimos que resultan en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1897 á 98, la Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del día 26 de Febrero último, acordó por unanimidad los arbitrios extraordinarios que se expresan en la siguiente

TARIFA

Patatas por personas y ganados, calculado su consumo en 4.000 arrobas, que gravadas cada una á 7 céntimos de peseta, asciende á 280 pesetas.

Paja para los hogares, se calcula un consumo de 3.923 arrobas, que á 6 céntimos una, asciende á 235'38 pesetas.

Asimismo se fija el consumo de paja para los ganados en 14.000 arrobas, que á 6 céntimos una, asciende á 840 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presen-

te para que en término de quince días puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Valdarachas 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde.—P. O.—Juan Martínez.

JADRAQUE.

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para 1897-98.

El adicional para 1896-97 y

La cuenta municipal de 1895-96.

Jadraque 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, León Carretero. —658

AMAYAS.

Para que puedan ser examinados por término de ocho días, se hallan al público:

El presupuesto ordinario de 1897 á 98 y

Las cuentas de ordenación de caudales correspondientes á 1895 á 1896.

Amayas 6 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Angel Mellado. —159

PAREJA.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días:

El presupuesto adicional refundido al ordinario del corriente ejercicio de 1896 á 97, y

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1897 á 98.

Pareja 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Basilio Gusano. —160

CORDUENTE.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, y con el fin de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto:

Las cuentas de propios pertenecientes al ejercicio de 1895 á 96.

El presupuesto adicional formado para 1896 á 97.

El proyecto de presupuesto ordinario de 1897 á 98.

Y las cuentas del Pósito de 1895 á 96, éstas por término de treinta días.

Corduente 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Valentin Martínez. —561

BRIHUEGA.

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios, para el año de 1897-98, y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado el día 18 del actual á las diez de la mañana, para que tenga efecto en las Casas consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo la puntualidad necesaria, debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión con los que concurren á los dos días siguientes, ó sea el sábado 20 del mismo.

Brihuega 10 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Manuel Martínez. —592

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que se encuentren adornados de los requisitos exigidos por la Ley, podrán solicitarla dentro del término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, pasados los cuales se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 9 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Quintin Gonzalez. —594

CANALES DEL DUCADO.

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio de 1895-96 y el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1897-98.

Canales del Ducado 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Atanasio García.

BALCONETE.

Se hallan terminados y expuestos al público el presupuesto ordinario de 1897-98 y el impuesto de cédulas personales para el mismo ejercicio, a fin de oír reclamaciones, por término de quince días.

Balconete 3 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eugenio Yélamos.—El Secretario, Juan P. Elegido.

FUENTELENCINA.

El presupuesto municipal adicional, correspondiente al año económico de 1896-97, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones.

Fuentelencina 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Santiago Plaza.

MIRALRIO.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Miralrio 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Pedro Cuadrado.

JOCAR.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de matrículas del próximo ejercicio de 1897-98, a fin de oír reclamaciones, en término de ocho días.

Jocar 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Cesáreo Ortega.

TARAVILLA.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de Propios del ejercicio de 1895-96 y el presupuesto municipal ordinario para 1897-98.

Taravilla 6 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Pascual Berzosa.

PEÑALVER.

Por término de quince días se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para 1897-98 y por ocho días el padrón industrial y los apéndices al amillaramiento.

Peñalver 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, José González.

ALEAS.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio de 1895-96 y el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1897-98.

Aleas 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Atienza.

VALDEARENAS.

Se halla terminado y expuesto al público hasta el día 16 del actual, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana.

Valdearenas 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Esteban.

ARGEICILLA.

El apéndice al amillaramiento por rústica y urbana para 1897-98 y el presupuesto municipal ordinario, se hallan formados y de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días.

Argecilla 6 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Clemente Serrano.

ALOCEN.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1897 a 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Alocen 7 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Telesforo Morales. —572

VALDEARENAS.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón industrial para la formación de matrículas del ejercicio de 1897 a 98, a fin de oír reclamaciones en el término de ocho días.

También se anuncia por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario.

Valdearenas 6 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Esteban. —571

ALMADRONES.

Se hallan terminados y expuestos al público, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1897 a 98, así como el padrón general de industrial para igual ejercicio, por ocho días.

Almadrones 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Venancio Paredes. —510

VALDEANCHETA.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el apéndice del amillaramiento para 1897-98, por el concepto de rúscas, y las cuentas municipales del año 1895-96.

Valdeancheta 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Claudio Anton. —569

TOMELLOSA.

El apéndice de amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana, para formar los repartimientos de contribución para 1897-98, se halla expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento desde hoy al 15 del corriente.

Tomellosa 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Pantaleón Martínez. —566

VALDEGRUDAS.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, el presupuesto adicional formado para 1896-97, el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98, los apéndices de amillaramiento de rústica y urbana de 1897-98, y las cuentas municipales del ejercicio económico de 1895-96.

Valdegrudas 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eusebio Osueña. —567

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Se hallarán de manifiesto y expuestas al público para que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica y urbana para 1897-98, por término de quince días y el padrón industrial para dicho año, por espacio de ocho días.

Solanillos del Extremo 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Vicente de Pedro. —568

Apéndices de amillaramiento.

Se hallan terminados y expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de los pueblos siguientes:

San Andrés del Congosto. Luzaga.

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Santos García y Lopez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á D.^a Mercedes Elías Rom, de 28 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, á fin de notificarla la sentencia dictada por el mismo en el juicio de faltas celebrado en el municipal de Yebra y remitido á este en grado de apelación, contra D. Enrique de la Cruz y Trigo, de esta vecindad, por lesiones á la D.^a Mercedes Elías, á la cual se le advierte, que si no comparece dentro de dicho término, la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pastrana á 8 de Marzo de 1897.—Santos García y Lopez.—El Actuario, F. Pascual Barco.

—574

D. Santos García y Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que el incidente de pobreza seguido en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Manuel Cuadrado, en nombre de Vicenta Ranera Pintor, de este domicilio, para poder litigar contra su marido Leoncio García del Rey y Bruno Jabonero Acha, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, copiado es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Pastrana, á 4 de Marzo de 1897, el Sr. D. Santos García y Lopez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por Vicenta Ranera Pintor, natural y vecina de esta población, casada con Leoncio García del Rey, de 48 años de edad, con las ocupaciones propias de su sexo, representada por el procurador de este Juzgado D. Manuel Cuadrado, designado por la parte y dirigida antes por el Abogado con estudio, de Ranera, D. Manuel Ramiro, y últimamente por D. Reinaldo Somalo, que lo es de ésta, contra Bruno Jabonero Acha y Leoncio García del Rey, de esta vecindad, y por su rebeldía en los Estrados del Juzgado en cuyo incidente ha sido también parte el señor Representante del Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre para litigar contra los referidos Bruno Jabonero Acha y Leoncio García del Rey, en su juicio de tercería de reclamación de su dote.

Fallo: Que debo declarar y declaro á la demandante D.^a Vicenta Ranera Pintor, pobre en sentido legal para litigar contra D. Bruno Jabonero Acha y su marido don Leoncio García del Rey, en el juicio de tercería de mejor derecho para hacer efectivo su dote y con opción á los beneficios que la ley la concede.

Así por esta mi sentencia que mediante á la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida por los artículos 282 y 283, en relación con el 779 de la procesal, de no hacerse personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos García y Lopez.

Publicación.—Leída, firmada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa D. Santos García y Lopez, estando celebrando audiencia pública en el mismo día, de que doy fé.—Cirilo Librero.

Dado en Pastrana á 8 de Marzo de 1897.—Santos García y Lopez.—P. S. M.—Cirilo Librero.—590

Juzgados municipales

CABANILLAS DEL CAMPO.

D. Miguel García Olalla, Juez municipal de Cabanillas del Campo.

Hago saber: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Cobos, de esta vecindad, por usar armas sin licencia, he acordado sacar á la venta en pública subasta una escopeta montada á pistón, en median uso.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 16 del actual, á las dos de su tarde, no admitiendo postura que no cubra la tasación, consignando los licitadores el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado.

Cabanillas del Campo 4 de Marzo de 1897.—El Juez municipal, Miguel García.

PARTE NO OFICIAL

APROVECHAD LA OCASION

del traspaso que al retirarse á sus posesiones vá á hacer D. S. Ramirez de su Establecimiento, hasta el 23 del corriente, y obtendréis de los precios señalados en los Catálogos y extractos circulados las siguientes importantes rebajas hasta ese día: El 20 por 100 en el nuevo y gran Mapa Geográfico, Estadístico é Hidrográfico de la provincia de Guadalajara, nueva edición, propiedad de esta casa, y único punto de venta en toda España. Y en las Carteras cartapacios para mesas de escritorio; en las magníficas mesas revueltas al cromó, estampación oro; en los pliegos cuádruples de estampas finas al cromó para premios, etc.

También el 20 y 25 por 100 de bonificación respectivamente en *La Novísima Aritmética* teórico-práctica decimal, y en el libro de lectura *El Tesoro de las familias*, impreso en 3 diferentes tipos de letra. Especialidad en *Devocionarios*, con el 15 por 100 de rebaja, y otros muchos artículos hasta el 23, como último día, en la librería de

Don Saturio Ramirez

Mayor baja, 21.—Plazuela de San Andrés.

Se suplica á las muchas Corporaciones, Escuelas y particulares que tienen cuentas pendientes de abono en esta su casa, las solventen en los días que faltan de este mes.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.